

**I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDIA**

CONTRATO DE COMODATO

I.MUNICIPALIDAD DE DE POZO ALMONTE

JUNTA DE VECINOS N° 12 POBLACION LAS DUNAS POZO ALMONTE

En Pozo Almonte a 12 días del mes de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, representada por su Alcalde don **AUGUSTO ENRIQUE SMITH MARIN**, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, por una parte, y por otra parte, la **JUNTA DE VECINOS N° 12 POBLACION LAS DUNAS DE POZO ALMONTE**, representada por su PRESIDENTA doña **ERIKA HOYOS HOYOS**, Cédula de Identidad N° 9.450.370-1, con domicilio en calle Pampa Germania N° 733 Pozo Almonte, han convenido el presente Contrato de Comodato, en los términos que a continuación se indican;

PRIMERO: La I.Municipalidad de Pozo Almonte, es propietaria de la Sede Social que se encuentra ubicada en Pje. La Tirana N° 547 Población Las Dunas de Pozo Almonte, con las siguientes características;

El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Materialidad: Básicamente la Sede Social se encuentra construida con estructura de tabique de madera en su totalidad y cubierta en base a estructura similar y planchas de asbesto cemento con cielo de maciza de 10 mm.

Los pavimentos exteriores de uso peatonal de ingreso a la Sede son de pastelón prefabricado de hormigón y los pavimentos interiores (piso) en radier de 8 cms. de espesor, terminados con cerámicas de 30X30 en todo su recinto. Sector salón se presencia cerámicas quebradas.

Puertas y ventanas son de madera con sus respectivas quincallerías.

Baño: Considera piso cerámica 20X20 y los artefactos necesarios para su funcionamiento.

SEGUNDO: A través del presente documento, la I. Municipalidad de Pozo Almonte, procede a hacer entrega en **CALIDAD DE COMODATO** el inmueble individualizado en la cláusula primera del presente Contrato de Comodato, a la **JUNTA DE VECINOS N° 12 POBLACION LAS DUNAS DE POZO ALMONTE**, representada por su Presidente doña ERIKA HOYOS HOYOS, el recinto individualizada en la cláusula anterior, para su administración respectiva.

- TERCERO:** Se deja establecido que los consumos de luz y agua será de cargo de la JUNTA DE VECINOS N° 12 POBLACION LAS DUNAS DE POZO ALMONTE.
- CUARTO:** El estado de dicho inmueble es de conocimiento de ambas partes, debiendo la Junta de Vecinos N° 12 preocuparse de mantenerlo en iguales condiciones y/o mejorarlo.
- QUINTO:** Toda reparación y/o mantención que se efectúe en la sede antes individualizado, será de cargo de la Junta de Vecinos N° 12 Población Las Dunas Pozo Almonte, no correspondiendo al Municipio asumir pago alguno por éste concepto, debiendo quedar a beneficio de la Sede, pero toda mejoría o reparación deberá llevar el V° B° de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Pozo Almonte.
- SEXTO:** El presente Contrato de Comodato tendrá vigencia por un período 10 años (diez), periodo que será renovable, quedando establecido que la I. Municipalidad de Pozo Almonte, se reserva el derecho de caducar el presente Contrato de Comodato, por incumplimiento a algunas de las cláusulas, previo aviso con 30 (treinta) días de anticipación.
- SEPTIMO:** La aprobación del presente Contrato de Comodato, esta establecida en Sesión Ordinaria N°26 de fecha 05 de Septiembre del 2011, en cuyo Acuerdo aprobó el CONTRATO DE COMODATO, para entrega de Sede Social a la Junta de Vecinos N°12 Población Las Dunas.
- OCTAVO:** El Acta de Entrega y Recepción del inmueble en mención, será parte integrante del presente Contrato de Comodato.
- NOVENO:** Se deja establecido que el Municipio se reserva el derecho a solicitar el recinto, cuando lo estime conveniente, a objeto de llevar a efecto actividades sociales, debiendo estar dispuesto para tales ocasiones.
- DECIMO :** El presente documento se firma en cuatro ejemplares, quedando 01 ejemplar en poder de la Junta de Vecinos N° 12 Población Las Dunas de Pozo Almonte y las 3 restantes en poder del Municipio, para su distribución respectiva.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

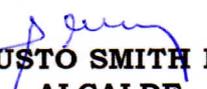
Junta Vecinal
"Las Dunas"

Fundado: 20-10-1995
Pozo - Almonte

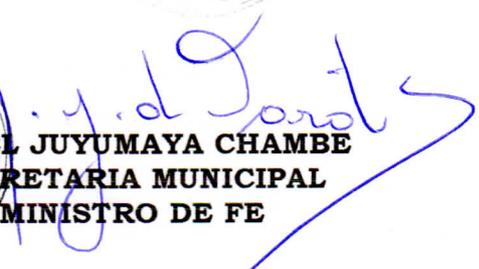

ERIKA HOYOS HOYOS
PRESIDENTE

JUNTA VECINOS N° 12 POB. LAS DUNAS




AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE




MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE